



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Certificado N°20 con fecha 11/04/2023, por devolución de subsidios de incapacidad laboral de Isapre Consalud, correspondientes a funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. Decreto Alcaldicio N° 2607, de fecha 16 de Diciembre de 2022, aprueba presupuesto DAEM año 2023.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipalidad La facultad de firma documento.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de la Isapre Consalud por transferencia electrónica de fecha 10/03/2023, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Dpto. de Educación sino a la Ilustre Municipalidad de la Comuna de Parral.
2. Que, estos Fondos corresponden a la Ilustre Municipalidad de Parral, por lo tanto, deben ser Reintegrados a dicho Departamento. -

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral 69.130.700-k, la suma de \$ **3.035.523.- (Tres millones treinta y cinco mil quinientos veinte tres pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Isapre Consalud, según certificados emitidos en el mes de Abril del año 2023.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2023.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVISE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

CMG

DISTRIBUCION:

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Remuneraciones

COORDINADORA(A) FINANZAS	DIRECTOR DAEM
KARINA HERNANDEZ ORTEGA	FELIPE CORREA URRUTIA